



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1204-2020-MDE

La Esperanza, 23 de diciembre del 2020



VISTO, el Informe N° 604-2020-MDE/GAF-SGACP, Resolución de Alcaldía N° 1036-2020-MDE, Informe N° 573-2020-MDE/GPPM, Resolución de Alcaldía N° 0789-2020-MDE, Informe N° 733-2020-MDE/GDUPT-SGO, Informe N° 795-2020-MDE/GDUPT, Informe N° 799-2020-MDE/GDUPT, Informe N° 0765-2020-MDE/GDUPT-SGO y el Informe Legal N° 1106-2020-MDE/GAJ, sobre APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1762 SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CODIGO LOCAL 253846 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD" y APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 06-2020-MDE-1 "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1762 SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CODIGO LOCAL 253846 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 604-2020-MDE/GAF-SGACP, de fecha 26 de noviembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Comuna, manifiesta que con fecha 01 de Diciembre del 2020 se publica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la Expresión de Interés N° 6699 para la supervisión de la obra: "**RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD**" en el marco del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Que, mediante Acta de Culminación Anticipada con 09 de Diciembre del 2020 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial informa, que se ha verificado que no se han formulado consulta técnica alguna a la Expresión de Interés N° 6699, correspondiendo solicitar a la Sub Gerencia de Obras en calidad de área usuaria remitir los términos de referencia, a fin de dar inicio a los actos preparatorio de la supervisión de la obra: "**RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD**" en el marco del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1036-2020-MDE de fecha 25.11.2020, se modifica el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 de la Municipalidad Distrital de La Esperanza en el cual incluye con el número de referencia: 34 la supervisión de la obra; "**RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD**" en el marco del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Que, con Informe N° 0573-2020-MDE/GPPM de fecha 12.11.2020 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestaria N° 1757 por el importe de S/ 92,798.80 soles, para la supervisión de la obra: "**RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD**".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0789-2020-MDE de fecha 30.09.2020, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado IRI denominado: "**RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD**", con código único N° 2201650 cuyo presupuesto total es de S/ 1'951,895.23 (un millón novecientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y cinco con 23/100 soles), siendo el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios y el sistema de contratación de Suma Alzada; en el marco del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1204-2020-MDE



Que, mediante Informe N° 0733-2020-MDE/GDUPT-SGO de fecha 11 de Diciembre del 2020 la Sub Gerencia de Obras, alcanza los términos de referencia para la supervisión de la obra: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD"** con un valor referencial de S/ 92,799.57 Soles y un plazo de ejecución del servicio de 210 días calendarios, que corresponde 180 días calendarios a la Supervisión y 30 días calendarios a la recepción y liquidación.

Que, mediante Informe N° 0795-2020-MDE/GDUPT de fecha 14 de Diciembre del 2020 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, alcanza los términos de referencia para la conformación del expediente de contratación para el Procedimiento de Selección y se contrate a la empresa y/o consorcio que supervisara el proyecto: **RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD"**.



Que, mediante Informe N° 0765-2020-MDE/GDUPT de fecha 17 de Diciembre del 2020 la Sub Gerencia de Obras, advierte un error involuntario de digitación al momento de consignar los plazos en la Publicación de la Expresión de Interés de la supervisión de la obra: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD"** siendo el plazo correcto de ejecución del servicio de 150 días calendarios, que corresponde 120 días calendarios a la Supervisión y 30 días calendarios a la recepción y liquidación.

Que, mediante Informe N° 0799-2020-MDE/GDUPT de fecha 24 de Noviembre del 2020 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial alcanza la información para conformación del Comité de Selección para la ejecución de la obra: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD"** de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

- ING. MARIA ELIZABETH CASTRO MORENO
- ING. JENNY TIFANI GUEVARA ESPIRITU

PRESIDENTE
PRIMER MIEMBRO TITULAR

SUPLENTE

- ING. DAVID ANTONIO TARAZONA ALVA
- ING. JONhATAN ELIAS PALACIOS VARGAS

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
SUPLENTE PRIMER MIEMBRO

Que, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial propone para conformación del Comité de Selección para la ejecución de la obra: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD"** de acuerdo al siguiente detalle:

TITULAR:

- LIC. JOSE ANTONIO SOLORZANO MENDOZA

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

SUPLENTE:

- MAG. DIMAS SEGUNDO HUAYANGA PIZURI

SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1204-2020-MDE



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1202-2020-MDE de fecha 23.12.2020, se resuelve ADECUAR el requerimiento del área usuaria que señala en su Informe N° 765-2020-MDE/GDUPT-SGO que advierte error involuntario en la Publicación de Expresión de Interés N° 6699 para la supervisión de la obra: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD"** en digitación al momento de consignar los plazos, siendo el plazo correcto de ejecución del servicio de **ciento cincuenta (150) días calendarios** que corresponde a 120 días de supervisión de obra y 30 días de recepción y liquidación de obra

Que, el **Artículo 3º - requisitos para convocar**, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios - aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM, establece que *"Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas..."*



Que, el **Artículo 15º- valor referencial**, del Decreto Supremo N° 148-2019-PCM que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM establece que *"...En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra..."*

Que, el **Artículo 25º- Órgano a cargo del procedimiento de selección** del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece que *"...La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue (...)"*

Que, el **Artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**, el Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, por ser las últimas nuestras normas de organización interna; establece que corresponde a la **Alcaldía de la Municipalidad Distrital de La Esperanza APROBAR** el expediente de contratación y comité de selección con la siguiente información:

Que, mediante Informe Legal N° 1106-2020-MDE/GAJ, de fecha 23 de diciembre del 2020; la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la aprobación del expediente de contratación para la supervisión de la obra y por la Conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN, el cual se encargará de la preparación, conducción y realización del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 10-2020-MDE-1 Supervisión de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD"**.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y a las facultades y atribuciones establecidas en la misma;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación para la supervisión de la Obra: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD"**

Valor Referencial: **S/ 92,798.80** (noventa y dos mil setecientos noventa y ocho con 80/100 soles)

Procedimiento de Selección: **Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios N° 10-2020-MDE - Primera Convocatoria.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1204-2020-MDE

Sistema de Contratación: **Tarifas**

Plazo de Ejecución: **150 (Ciento Cincuenta) días calendarios**



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el comité de selección el cual se encargará de la preparación, conducción y realización de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 10-2020-MDE-1 Supervisión de la obra: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD"** según el siguiente detalle:

TITULARES

- ING. MARIA ELIZABETH CASTRO MORENO
- ING. JENNY TIFANI GUEVARA ESPIRITU
- LIC. JOSÉ ANTONIO SOLÓRZANO MENDOZA

PRESIDENTE
PRIMER MIEMBRO TITULAR
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

SUPLENTE

- ING. DAVID ANTONIO TARAZONA ALVA
- ING. JHONATAN ELIAS PALACIOS VARGAS
- MAG. DIMAS SEGUNDO HUAYANGA PIZURI

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
SUPLENTE PRIMER MIEMBRO
SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, a las áreas correspondientes a fin de ejecutar las acciones pertinentes dirigidas a dar cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HMNV/OLSS
GM
GDUyPT
GAF
SGAyCP
COMITE
OCI
Portal de Transparencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Ing. Herguín Martín Namas Valderrama
ALCALDE